

OSINERGMIN
ACTA #3
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA
PERSONA JURIDICA
N°07-2023-Osinergmin-DSR

En Lima, siendo las 09:00 horas del día miércoles 10 de mayo del 2023, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección Ad Hoc de Empresas Supervisoras Técnica N°07-2023-Osinergmin-DSR (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N°36-2023-OS/GG para la convocatoria y conducción del Contratar los servicios de seis (06) Empresas Supervisoras Personas Jurídicas para realizar actividades de fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones exigibles a los Medios de Transporte de Combustibles Líquidos, OPDH y Petróleo Crudo a través de Camiones Tanque/Camiones Cisterna que cuentan con Inscripción al Registro de Hidrocarburos y realización de acciones complementarias relacionadas a la fiscalización de actividades del subsector hidrocarburos - Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y Ucayali:

- Luis Ricardo González Dolorier, Titular, División de Supervisión Regional
- Arturo Haruo Nakayama Watanabe, Suplente, División de Supervisión Regional
- Eduardo Field Rodríguez, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

1. Validar las comunicaciones recibidas en el correo concurso07-2023dsr@osinergmin.gob.pe del proceso de selección N°07-2023-DSR con número siged 202200183922, para revisar las consultas válidas recibidas y posterior integración de las bases.

II. Desarrollo

1. Se revisaron las comunicaciones recibidas sobre el proceso N°07-2023-DSR, verificando que solo se recibieron consultas, en el plazo estipulado, de las empresas EBHA Consultores EIRL y Segyco SAC; sin embargo, hasta el momento no han solicitado y presentado el formato correspondiente para su registro, condición necesaria para ser consideradas las consultas.

III. Acuerdos

1. No se dan por recibidas las consultas enviadas por las empresas EBHA Consultores EIRL y Segyco SAC, por no cumplir con lo establecido en las bases aprobadas del proceso (registro).
2. No habiendo recibido otras consultas en el plazo establecido, y de acuerdo a lo señalado en las bases se dan por integradas estas automáticamente.

Siendo las 9:30 horas del mismo día los miembros de El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«lgonzalez»

«anakayamaw»

Luis Ricardo González Dolorier
Miembro Titular del Comité

Arturo Haruo Nakayama Watanabe
Miembro Suplente del Comité

«efield»

Eduardo Field Rodríguez
Miembro Titular del Comité